

CONCON,

12 JUL 2022

DECRETO REGISTRADO Nº 1 8 0 6 /

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución Nº18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución Nº06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Decreto Presupuestario Nº59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
8. Decreto Alcaldicio Nº2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
10. Decreto Alcaldicio Nº912 de fecha 21 de abril del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
11. Decreto Alcaldicio Nº859 de fecha 14 de abril del año 2022, delega firma del administrador municipal.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
13. Resolución SAR Nº 499/2022 de fecha 28 de junio del año 2022
14. Ficha personal de reemplazo 536/2022, con presupuesto comprometido
15. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 735 de fecha 29 de junio del año 2022.
16. Nómina de Funcionarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico de nivel superior en enfermería, por el día 03 de julio del año 2022, a don **LUKAS IGNACIO BRITO MAGUIDA** C.I. Nº [REDACTED] para reemplazar Permiso administrativo de don Juan Garramuño, cumpliendo labores de técnico en enfermería en el SAR del CESFAM de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por **12** horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **C**, Nivel **15**.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MECD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado